Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SEIS.

de la Parroql.

Nombraron sus mrds. por Mayordomo de Santa
María Magdalena Parroql. de Valdeilla para
la recaudación de los frutos decimales de la Capellanía de
Lorenzo [illegible] que goza beneficiar a Lázaro [illegible]
[illegible] a compañía con [illegible] de Alonso [illegible]
Gil cura teniente de la Parroql. de Valdeilla y se les notifique
que lo acepte y jure

de las Animas = Por Mayordomo de la Capellanía de las Benditas ánimas
de la Parroql. de Valdeilla sus mrds. nombraron
y eligieron a Diego Gonzalez [illegible]
se les notifique que lo acepte y jure

de la piña = y por Mayordomo de nra. Señora de la piña de [illegible]
sus mrds. nombraron y eligieron a [illegible]
de ser quien lo acepte y jure

San Sebastián = y por Mayordomo de San Sebastián extramuros
de Valdeilla sus mrds. nombraron y eligieron
a Roque [illegible] a qn. se le notifique que
lo [illegible] de Valdeilla y lo acepte y jure

San Agn. = y por Mayordomo de Señor San Agustín sus
mrds. eligieron a [illegible] vecino de esta villa que
lo ha sido en los años antecedentes que lo acepte y jure
y se le notifique que repare la hermita del Sr. San
Agn. [illegible] y de [illegible]
y lo que sea necesario sus mrds. nombraron por Comisarios
[illegible] de mas hermitas extramuros